

FIN Fact Sheet: Legislación sobre Contaminantes - Dioxinas, PCBs y Metales Pesados

Marzo 2006

LEGISLACIÓN SOBRE CONTAMINANTES

Esta *fact sheet* abarca dioxinas y PCBs además de metales pesados

Legislación actual y propuesta para controlar los niveles de contaminación en alimentos para consumo humano y alimentos para animales

- Los contaminantes son definidos como cualquier sustancia no añadida a los alimentos intencionalmente que están presentes en tales alimentos como consecuencia de la producción, elaboración, procesamiento, preparación, tratamiento, envoltorio, empaquetado, o transporte, o como resultado de contaminación ambiental. Otra definición es que son productos químicos cuya presencia adventicia en los alimentos tiene el potencial de causar daño toxicológico a los consumidores.
- Hay por lo menos 100 de estas sustancias en las listas de 'productos químicos que preocupan' y actualmente la Agencia de Estándares para los Alimentos para Consumo Humano del Reino Unido está tomando un interés en alrededor de 30 contaminantes en términos de los efectos tóxicos actuales o sospechosos, agudos o crónicos, sobre los seres humanos
- La Vigilancia de la Seguridad de los Contaminantes de FIN, introducida en 2004, es una alerta frecuente a los temas y regulaciones sobre los contaminantes y enfoca sobre los contaminantes que impactan, o son probables que impacten, sobre harina de pescado, aceite de pescado, peces de aleta silvestre y peces cultivados.
- La mayoría de estos contaminantes ya son el tema de legislación de la UE y están identificados o en la Directiva 2002/32/EC sobre las sustancias indeseables en alimentos para animales y/o en la Regulación de la Comisión (EC) No 466/2001 que fija niveles máximos para ciertos contaminantes en alimentos para consumo humano. Algunos de estos límites están bajo revisión, generalmente con el fin de reducirlos.

Esta *fact sheet* de FIN es una guía de la legislación actual y pendiente sobre los niveles máximos permitidos. Aborda la legislación relacionada con los niveles máximos en pescados y mariscos para consumo humano (A) y niveles máximos en alimentos para animales de granja y peces de cultivo (B) y contempla seis contaminantes:

**Dioxinas
PCB parecidos a dioxinas
Mercurio**

Cadmio
Plomo
Arsénico

Dioxinas y PCB

DIOXINAS

Los niveles máximos de la UE para dioxinas y furanos en alimentos para humanos y animales fueron introducidos el 1ro de agosto 2003.

A. Niveles máximos ACTUALES de dioxina en pescados y mariscos para consumo humano

Los niveles máximos actuales de la UE para dioxina en alimentos para consumo humano se detallan en la Regulación de la Comisión 466/2001, enmendada por la Regulación del Consejo 2375/2001, implementada en julio 2002, en vigor desde febrero 2003.

Nivel Máximo Permitido de la UE	Dioxinas y Furanos
Pescado para consumo humano	4 pg/g
Aceite de pescado destinado para consumo humano	2 pg/g

B. Niveles máximos de dioxina ACTUALES en animales de cultivo y alimentos acuícolas

Los niveles máximos actuales de la UE para dioxina en alimentos para animales se detallan en la Regulación de la Comisión 466/2001, enmendada por la Regulación del Consejo 2375/2001, implementada en julio 2002, en vigor desde febrero 2003.

Nivel Máximo Permitido de la UE	Dioxinas y Furanos
Aceite de pescado	6 pg/g TEQ
Harina de pescado	1.25 pg/g TEQ
Alimentos compuestos para peces, e hidrolizados de proteína de pescado (>20% grasa)	2.25 pg/g TEQ

DIOXINAS Y PCB PARECIDOS A LAS DIOXINAS

En diciembre 2005 la Comisión de la UE acordó Niveles Máximos y Niveles de Acción para dioxinas y PCBs parecidos a las dioxinas en alimentos para consumo humano y para animales. Éstos son adicionales al mantenimiento de los niveles máximos actuales sólo para dioxinas.

A. NUEVOS niveles máximos combinados de dioxina y PCBs parecidos a la dioxina en pescados y mariscos para consumo humano

La Regulación de la Comisión de la UE 199/2006 fija nuevos niveles máximos y será vigente desde el 4 de noviembre 2006.

Nuevos LM	Total	Dioxinas y Furanos	PCBs parecidos a dioxina
Pescado	8pg/g	4 pg/g	4 pg/g
Aceite marino, incl. aceite corporal de pescado y aceite de hígado	10pg/g	2pg/g	8pg/g
Anguila	12pg/g	4 pg/g	8 pg/g

B. NUEVOS niveles combinados de dioxina y PCBs parecidos a la dioxina en alimentos para animales de granja y peces de cultivo

La Directiva de la Comisión de la UE 2006/13/EC fija nuevos niveles máximos y entraron en vigor el 4 de noviembre 2006.

Nuevos LM combinados	Total	Dioxinas y Furanos	PCBs parecidos a dioxina
Pescado, otros animales acuáticos, sus productos y sub-productos, excepto:	4.5ng/kg	1.25ng/kg	3.25ng/kg
- aceite de pescado	24ng/kg	6ng/kg	18ng/kg
- hidrolizado de proteína de pescado (>20% grasa)	11ng/kg	2.25ng/kg	8.75ng/kg
Alimentos compuestos para peces	7ng/kg	2.25ng/kg	4.75ng/kg

A. NUEVOS límites de acción combinados de dioxina y PCBs parecidos a la dioxina en pescados y mariscos para consumo humano

La Recomendación de la Comisión de la UE 2006/88/EC fija nuevos niveles de acción para la UE por el total de dioxinas y dl-PCB para la carne de músculo de pescado y productos pesqueros y entraron en vigor el 14 de noviembre 2006.

Nuevos LA	Total	Dioxinas y Furanos	PCBs parecidos a Dioxinas
Peso fresco	6pg/g	3pg/g	3pg/g
Aceite marino incl aceite de pescado	7.5pg/g	1.5pg/g	6pg/g
Anguila	12pg/g	4pg/g	8pg/g

B. NUEVOS límites de acción combinados de dioxina y PCBs parecidos a la dioxina en alimentos para animales de granja y peces de cultivo

La Recomendación de la Comisión de la UE 2006/88/EC fija nuevos niveles de acción y entraron en vigor el 14 de noviembre 2006.

Nuevos LA	Dioxinas y Furanos	PCBs parecidos a Dioxina
Pescado, otros animales acuáticos, sus productos y sub-productos, excepto:	1.0 ng/kg	2.5 ng/kg
- aceite de pescado	5.0 ng/kg	14.0 ng/kg

- hidrolizados de proteína de pescado (>20% grasa)	1.75 ng/kg	7.0 ng/kg
Alimentos compuestos para peces	1.75 ng/kg	3.5 ng/kg

Metales Pesados

MERCURIO

Al comienzo de 2005 fueron introducidos nuevos niveles máximos de la UE para mercurio total en alimentos para consumo humano y para alimentos para animales

A. Niveles máximos ACTUALES de mercurio en pescados y mariscos para consumo humano

Los niveles máximos actuales de la UE para mercurio total en pescado están detallados en la Regulación de Comisión 78/2005, vigente desde el 9 de febrero 2005.

Producto	Nivel Máximo de Mercurio (mg/kg peso húmedo)
Productos pesqueros y carne de músculo de pescado, excluyendo las especies detalladas abajo:	0.50
<ul style="list-style-type: none"> - rape (especie Lophius) - pez gato del atlántico (Anarhichas lupus) - bonito del atlántico (Sarda sarda) - anguila (Anguilla anguilla) - emperador, reloj anaranjado, candil (especie Hoplostethus) - granadero de roca (Coryphaenoides rupestris) - fletan del atlántico (Hippoglossus hippoglossus) - aguja azul (especie Makaira) - gallo del norte (especie Lapidorhombus) - salmonete de fango (especie Mullus) - lucio (Esox lucius) - tasarte (Orcynopsis unicolor) - capellán (Trisopterus minutus) - pailona (Centroscymnus coelolepis) - rayas (especie Raja) - gallineta dorada (Sebastes marinus, S. mentalla, S. viviparus) - pez vela (Istiophorus platypterus) - pez cinto (Lepidopus caudatus, Aphanopus carbo) - besugo, pandora (especie Pagellus) - tiburón (todas especies) - escolar negro o palometa pintada (Lepidocybium flavobrunneum, Ruvettus pretiosus, Gempylus serpens) - esturión (especie Acipenser) - pez espada (Xiphias gladius) 	1.0

- atún (especies Thunnus, Euthynnus, y Katsuwonus)	
--	--

B. Niveles máximos ACTUALES de mercurio en alimentos para animales de granja y peces de cultivo

Los niveles máximos actuales de la UE para mercurio total en pescado están detallados en la Directiva de la Comisión 2005/8/EC en el enmendado Anexo I a la Directiva 2002/32/EC, vigente desde el 27 de enero 2005.

Productos destinados para alimentos para animales	Contenido máximo de mercurio en mg/kg (ppm) relativo al alimento (m.c. 12%)
Materiales para alimentos para animales con la excepción de:	0.1
- alimentos producidos por el procesamiento de pescado u otros animales marinos	0.5
- carbonato de calcio	0.3
Alimentos mezclados con la excepción de:	0.1
- alimentos mezclados para perros y gatos	0.4
Alimentos complementarios con la excepción de:	0.2
- alimentos complementarios para perros y gatos	-

CADMIO

Los nuevos niveles máximos de la UE para cadmio en alimentos para consumo humano fueron introducidos al comienzo de 2005. Nuevos niveles máximos para cadmio en alimentos para animales están pendientes.

A. Niveles máximos ACTUALES para cadmio en pescados y mariscos para consumo humano

Los niveles máximos actuales de la UE para cadmio en pescado están detallados en la Regulación de la Comisión 78/2005, vigente desde el 9 de febrero 2005.

Producto	Nivel máximo de cadmio (mg/kg peso húmedo)
Carne de músculo de pescado, excluyendo carne de músculo de:	0.05
- anchoveta (especies Engraulis)	0.10
- bonito del atlántico (Sarda sarda)	
- sargo mojarra (Diplodus vulgaris)	

- anguila (<i>Anguilla anguilla</i>) - lisa (<i>Mugil labrosus labrosus</i>) - jurel (especies <i>Trachurus</i>) - emperador (<i>Luvarus imperialis</i>) - sardina (<i>Sardina pilchardus</i>) - sardinops (especies <i>Sardinops</i>) - atún (especies <i>Thunnus</i> , <i>Euthynnus</i> , y <i>Katsuwonus</i>) - acedia (<i>Dicologlossa cuneata</i>)	
Y	
- pez espada (<i>Xiphias gladius</i>)	0.30
Crustáceos, excluyendo la carne marrón de cangrejo	0.50
Moluscos bivalvos	1.0
Cefalópodos (sin víscera)	1.0

B. Niveles máximos PROPUESTOS de cadmio en alimentos para animales de granja y peces de cultivo

Los niveles máximos actuales de la UE para cadmio en los alimentos para animales se detallan en la Directiva de la Comisión 2005/87/EC, vigente desde el 25 de diciembre 2005.

Productos destinados para alimentos para animales	Contenido máximo de cadmio propuesto en mg/kg (ppm) relativo al alimento (m.c. 12%)
Alimentos de origen animal	2
Alimentos de origen mineral, excepto:	2
- fosfatos	10
Aditivos pertenecientes al grupo funcional de compuestos de oligoelementos excepto:	10
- óxido de cobre, óxido de magnesio, óxido de cinc, sulfato monohidrato de magnesio	30
Aditivos pertenecientes a los grupos funcionales de agentes aglutinantes	2
Premezclas	15
Alimentos mineral con un contenido <7% fósforo	5
Alimentos minerales con un contenido ≥7% fósforo	0.75 por 1% fósforo con un máximo de 7.5
Alimentos complementarios para animales mascotas	2
Otros alimentos complementarios	0.5
Alimentos mezclados para terneros, ovejas y cabras y alimentos para peces excepto:	1
- alimentos mezclados para mascotas	2
- alimentos para becerros, corderos y cabritos y otros alimentos mezclados	0.5

PLOMO

Los nuevos niveles máximos de la UE para plomo en alimentos para consumo humano y alimentos para animales fueron introducidos al comienzo de 2005.

A. Niveles máximos ACTUALES de plomo en pescados y mariscos para consumo humano

Los niveles máximos actuales de la UE para plomo en pescado están detallados en la Regulación de la Comisión 78/2005, vigente desde el 9 de febrero 2005

Producto	Nivel máximo de plomo (mg/kg peso húmedo)
Carne de músculo de pescado, excluyendo:	0.20
- sargo mojarra (<i>Diplodus vulgaris</i>) - anguila (<i>Anguilla anguilla</i>) - lisa (<i>Mugil labrosus labrosus</i>) - ronco mestizo (<i>Pomadasys benneti</i>) - jurel (especies <i>Trachurus</i>) - sardina (<i>Sardina pilchardus</i>) - sardinops (especies <i>Sardinops</i>) - baila (<i>Dicentrarchus punctatus</i>) - acedia (<i>Dicologlossa cuneata</i>)	0.40
Crustáceos, excluyendo carne marrón de cangrejo, y carne de la cabeza y tórax de langosta y crustáceos grandes parecidos (<i>Nephropidae</i> y <i>Palinuridae</i>)	0.50
Moluscos bivalvos	1.0
Cefalópodos (sin víscera)	1.0
Grasas y aceites, incluyendo grasa de leche	0.1

B. ACTUALES niveles máximos de plomo en alimentos para animales de granja y peces de cultivo

Los niveles máximos actuales de la UE para plomo en materias para alimentos para animales están detallados en la Directiva de la Comisión 2005/87/EC, vigente desde el 25 de diciembre 2005.

Productos destinados para alimentos para animales	Contenido máximo de plomo en mg/kg (ppm) relativo al alimento (m.c. 12%)
Materiales para alimentos para animales con la excepción de:	10
- forraje verde	40
- fosfatos y algas marinas calizas	15
- carbonato de calcio	20
- levaduras	5
Alimentos mezclados para animales:	5

Alimentos complementarios para animales excepto:	10
- alimentos minerales para animales	15

B. Adición PROPUESTA a los niveles máximos de plomo en los alimentos para animales de granja y peces de cultivo

En noviembre 2005 en adición SANCO/00216/2005 – rev 4 propone ampliar la lista de productos destinados para alimentos para animales (para incluir agentes aglutinantes, premezclas y alimentos para mascotas) y reducir el nivel máximo para forraje verde de la manera siguiente:

Productos destinados para alimentos para animales	Contenido máximo de plomo propuesto en mg/kg (ppm) relativo al alimento (m.c. 12%)
Aditivos perteneciendo al grupo funcional de compuestos de oligoelementos excepto:	100
- óxido de cinc	400
- óxido de magnesio, carbonato de hierro y cobre	200
Aditivos perteneciendo a los grupos funcionales de agentes aglutinantes excepto:	30
- clinoptilolito de origen volcánico	60
Premezclas	200
Forraje verde	30

ARSÉNICO (mientras que no es estrictamente un metal pesado, tiene las características de un metal)

Los nuevos niveles máximos de la UE para arsénico en alimentos para animales fueron introducidos al comienzo de 2005

A. Niveles máximos ACTUALES para arsénico en pescados y mariscos para consumo humano

El pescado es la fuente más significativa de arsénico en la dieta británica – por ej. 4mg/kg y 94% de exposición en la Encuesta de Dieta Total de MAFF 1997 y 3.2mg/kg y 87% en la TDS 2001. Sin embargo el Comité sobre Toxicidad de la FSA ha aconsejado que estos niveles no representan un riesgo.

B. Niveles máximos ACTUALES de arsénico en alimentos para animales de granja y peces de cultivo

Los niveles máximos actuales de la UE para arsénico en materias para alimentos para animales están detallados en la Directiva de la Comisión 2003/100 enmendando el Anexo 1 a la Directiva 2002/32/EC, vigente desde el 19 de noviembre 2004.

Productos destinados para alimentos para animales	Contenido máximo de arsénico en mg/kg (ppm) relativo al alimento (m.c. 12%)
Materias para alimentos para animales con la excepción de:	2
- harina producida de pasto, alfalfa seca, trébol seco, pulpa seca de remolacha azucarera, pulpa de melaza seca de remolacha azucarera	4
- expulsador de palmiste	4
- fosfatos y algas marinas calizas	10
- carbonato de calcio	15
- óxido de magnesio	20
- alimentos obtenidos del procesamiento de pescado y otros animales marinos	15
- harina de algas marinas y materias para alimentos para animales obtenidas de algas marinas	40
Alimentos mezclados para animales excepto:	2
- alimentos mezclados para peces y para animales de piel	6
Alimentos complementarios para animales excepto:	4
- alimentos minerales para animales	12

La página Web de FIN proporciona información detallada sobre todos los aspectos del uso de harina de pescado.

www.fin.org.uk